

PERGAMINO, 28 de Febrero de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que---  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria  
realizada el día 15 de Febrero del cpe. año al considerar el Ex-pediente  
C-3-84 CLUB SAN TELMO Ref: Solicita eximición del Impuesto Npal.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN TELMO, del pago de -  
----- los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conserva-  
ción de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejer-  
cicio 1984, del inmueble sito en calle Ramón Raimundo N° 794, de esta ciu-  
dad, cuya nominación catastral es la siguientes: Circunscripción I-Sec-  
ción E-Manzana 17a - Parcela 1a. ----- Partida 40573-~~40246~~----- Inscrip-  
ción de Dominio: F° 1524/51 - ~~51/52~~.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

526/85  
ORDENANZA N° 39/85.-

  
SILVIA L. MENOZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE